

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRÓNICA.			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL	134 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO QUE TIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA				18	MARZO	2015		31	DECIEMBRE	2015. EN EL CASO DE LAS CLAVES QUE CUENTEN CON PATENTE Y LA VIGENCIA DE LA MISMA CONCLUYA EN EL TRANCURSO DEL AÑO 2015, LOS CONTRATOS TENDRÁN VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DE VIGENCIA DE LA PATENTE
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
	4	MARZO	2015	CERRADO ()	ABIERTO (X)	FOLIO:	0000001621-2015	FOLIO	N/A		
						FECHA:	25 SEPTIEMBRE 2014		FECHA		
						CUENTA:	21053001		N/A		

PROVEEDOR	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	R.F.C.	SPA960328P62	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1738, COLONIA COYOACÁN CENTRO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.				
TELÉFONO(S):	5484-6220	FAX	5484 4831	CORREO ELECTRÓNICO	carolina.esqueda@sanofipasteur.com
ESCRITURA PÚBLICA:	46,499	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	28 DE MARZO DE 1996	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN
NOTARÍA PÚBLICA	103 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	BAJO EL NÚMERO 2525-1, BAJO LA DENOMINACIÓN "PM-C VACUNAS", S.A. DE C.V.		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, MANUFACTURA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, DE TODO TIPO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA ESQUEDA JURADO	ESCRITURA PÚBLICA	63,265	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	27 DE AGOSTO DE 2013
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN	NOTARÍA PÚBLICA	133 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/A
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.		EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP		ROGELIO BUENOSTRO ESTRADA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	DOCTOR MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato	PLAZO PARA PAGO	Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" (RÉGIMEN IMSS PROSPERA) DEL EJERCICIO FISCAL 2015. DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$60,144,671.00 (SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	\$150,361,447.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	0% (X) 16% ()
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR (FIRMA)	REPRESENTANTE LEGAL SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. CAROLINA ESQUEDA JURADO (FIRMA)		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.
18/03/2015
JASS/AAL/PDA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA SANJOYI PARRALES DE LA ROSA, EN ESTE ACTO COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIQUETES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:
1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

12.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

13.- EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 121 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLARREAL SÁNCHEZ CORDERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 246 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LAS CUALES FUE HECHO LO QUE SE ENCUENTRA EN LAS FACILIDADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
14.- LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES Y DIRECTORES DE LAS UMAE S DE "EL INSTITUTO" DESIGNARÁN AL PERSONAL, QUE FUNCIÓN COMO SU ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE "LAASS".
15.- EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA UTILIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO.
16.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL SEÑO EN CALLE DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO 107 DE MEXICO NORTE, DELEGACIÓN CUAJALTEPEC, CÓDIGO POSTAL 06700 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 17.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DEL "LAASS", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, RESPECTO A LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES DE ACLARACIONES.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
11.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, LO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE "EL INSTITUTO" CON EL NÚMERO DE REGISTRO ASENTADO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5072 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2005, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLARREAL SÁNCHEZ CORDERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133 DEL DISTRITO FEDERAL, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN PARA QUEDAR ESTABLECIDA COMO SANJOYI PARRALES, S DE CV.

12.- SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
13.- CONFIAN EN LAS CALIDADES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIE EN EL PRESENTE CONTRATO.
14.- MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASS".
15.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASS".
16.- HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA DE PROCEDIMIENTO MISCELÁNEA FISCAL, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACION CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
16.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASS" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LAS CONDICIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERE, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
17.- HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIQUETES

CLAUSULAS
PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, AJUSTÁNDOSE EstrictAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO I (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE MÍNIMO DETALLADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO ES EL PRECISADO TAMBIÉN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUANTO A LOS BIENES SEÑALADOS CON LETRA NO CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS BIENES NO CAMBIARÁ A LO LARGO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NI SE PODRÁ ACOPIAR EN NINGUN MOMENTO, EN EL CASO DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, EN MONEDA EXTRANJERA, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN DELEGACIONES, EN CUANTO A "EL INSTITUTO", CUYOS DATOS DE TIEMPO Y HORARIOS DE ENTREGA SE RELACIONAN EN EL ANEXO I (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, A TRAVÉS DE LA CLAVE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA) PREVIA ENTREGA A "EL PROVEEDOR" DEL CONTRAREBOSO CORRESPONDIENTE.
EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO, SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS VINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN FORMA DE RECIBO EL MONTO DE LOS BIENES A PAGAR, EN LA CUAL SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES DE REPOSICIÓN QUE AMPARAN (DIHOS) BIENES, NÚMERO(S) DE UN ALTA, NÚMERO DE PLAN DE DELEGACIONES SOCIALES, LA AFIANZARA DEL CONTRATO, SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REVISADOS EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PRE) PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.
FINANCIACIÓN.- LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y UNIFORME LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRIMIDA Y CON LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML, CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGIN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASS", "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBE CORREGIR, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EL PAGO DE LOS BIENES DEBERÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES EN AMBOS CASOS. EL INSTITUTO RECONSIDERARÁ LOS CORRESPONDIENTES SOBRE LA FACTURA QUE SE PRESENTE PARA PAGO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE PRORROGA POR EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE EN LAS CANTIDADES A DISMINUIR, EN EL IMPORTE DE LOS CARGOS ADICIONALES RECORRIDOS DURANTE EL PERÍODO EN EXCESO.
TRANSFERENCIA DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR POR ESCRITO, EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PARA TAL EFECTO.
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA DE DELEGACIONES, LA INFORMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRAREBOSOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA QUE "EL INSTITUTO" REALICE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, EN EL MOMENTO DE CUMPLIRSE CON LOS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORÍA FINANCIERA CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
EN CASO MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASS".

CUARTA. ANTIPOCOS. "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTIPOCOS
QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y PLAZOS DESCRITOS EN EL ANVERSO DEL MISMO, ASÍ COMO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL QUE SE ENCUENTRA TODOS LOS BIOLÓGICOS QUE SEAN ENTREGADOS EN LOS DIFERENTES ALMACENES DELEGACIONALES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁN ESTAR LIBERADOS POR LA COFERPRIS. "EL INSTITUTO" EMITIRÁ DOCUMENTO DE ALTA A "EL PROVEEDOR" DIRECTAMENTE EN EL MOMENTO DE ENTREGA DE LOS BIENES ENTREGADOS.
CONDICIONES DE ENTREGA: LOS BIENES SERÁN SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN EN LAS CUALES SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LA CANTIDAD DE PIEZAS, LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA, DIHAS DE ENTREGA, CUANTAS PIEZAS PARA LA ENTREGA, CONSIDERANDO LA ENTREGA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR", SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
"EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR LA ENTREGA, HASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE REPOSICIÓN.
PARA AQUÉLLAS CLAVES QUE SE ENLISTAN EN EL PROGRAMA DE ENTREGAS, INTEGRADO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ÉSTAS DEBERÁN DE MANERA PROGRAMADA, POR LO QUE LAS CANTIDADES Y FECHAS DEBERÁN SER DE ACUERDO AL CALENDARIO INDICADO EN DICHO ANEXO.
DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ CUANTAS PIEZAS PARA LA ENTREGA, CONSIDERANDO LA ENTREGA DE BASE, EN ENTREGA ENTERA, CON LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
LAS ORDENES DE REPOSICIÓN SERÁN NOTIFICADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA INTERNET DE PROVEEDORES [HTTP://SAI.ISSMSS.GOB.MX](http://sai.issmss.gob.mx). LA RECEPCIÓN DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN DEBERÁ SER CONFIRMADA A TRAVÉS DE LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN POR "EL INSTITUTO" EN CASO QUE LA PÁGINA DE INTERNET DE PROVEEDORES NO SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN DE REPOSICIÓN, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U150100

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U150100
 No. REQUISICION: 09900200305150153
 ANEXO 1

PAGINA: 1
 FECHA: 2015/03/09
 HORA: 03:14:12 p.m.

PROVEEDOR : SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SPA -960328-P62
 No. PROVEEDOR: 00085378

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	(%)	(%)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
620 000 2522 00 00	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOI DES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFL UENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA RECONSTITUIDA CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO PURIFICADO ? 30 UI TOXOIDE TETANICO PURIFICADO ? 40 UI TOXOIDE PERTUSSICO PURIFICADO ADSORB IDO 25 G CON O SIN PERTACTINA 8 G HEMAGL UTININA FILAMENTOSA PURIFICADA ADSORBIDA 25 G VIRUS DE LA POLIOMIELITISTIPO 1 IN ACTIVADO 40 UD* VIRUS DE LA POLIOMIELITI S TIPO 2 INACTIVADO 8 UD* VIRUS DE LA PO LIOMIELITIS TIPO 3 INACTIVADO 32 UD* HAE MOPHILUS INFLUENZAE TIPO B 10 G (CONJUGA DO A LA PROTEINA TETANICA) *UNIDADES DE ANTIGENO D ENVASE CON 1 DOSIS EN JERINGA PRELLENADA DE VACUNA ACELULAR ANTIPERTU SSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO A DSORBIDOS Y VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA IN ACTIVADA Y 1 DOSIS EN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO DE VACUNA CONJUGADA DE HAEMO PHILUS INFLUENZAE TIPO B, PARA RECONSTIT UIR CON LA SUSPENSION DE LA JERINGA. UIR CON LA SUSPENSION DE LA JERINGA. Marca: SANOFI Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: SAM -951123-978	313,028	782,569	\$157.00	\$122,863,333.00	0%	\$0.00	\$157.00	\$49,145,396.00	\$122,863,333.00

COBERTURA :
098001150900

782,569

VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETA
 NOS Y TOSFERINA ACELULAR (TDPa) SUSPENSI
 ON INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTI
 ENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MENOS DE 2 UI
 (2 O 2.5 LF) TOXOIDE TETANICO NO MENOS D
 E 20 UI (5 LF) TOXOIDE PERTUSSIS 2.5 O 8
 G HEMAGLUTININA FILAMENTOSA (FHA) 5 O 8
 G PERTACTINA (PROTEINA DE MEMBRANA EXTE
 RIOR DE 69 KDA-PRN) 2.5 O 3 G CON O SIN
 FIMBRIAS TIPOS 2 Y 3 5 MICROGRAMOS ENVAS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U150100
No. REQUISICION: 09900200305150153
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2015/03/09
HORA: 03:14:13 p.m.

PROVEEDOR : SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SPA -960328-P62
No. PROVEEDOR: 00085378

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
020 000 3808 00 00	E CON 1 JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 0.5 ML. DE 0.5 ML. Marca: SANOFI Procedencia: CANADA RFC Fabricante: SAM -951123-978	74,825	187,062	\$147.00	\$27,498,114.00	0%	\$0.00	\$147.00	\$10,999,275.00	\$27,498,114.00	
COBERTURA :											
098001150900								187,062			
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$60,144,671.00	\$150,361,447.00	
								FIANZA REQUERIDA:		\$15,036,144.70	

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U150100

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 2 (DOS)

“PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

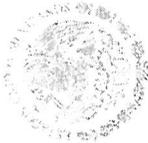
Clave 0146
Descripción Vacuna Antineumocócica 23 valente
Presentación Dosis

Delegación	Total	Total			
		Junio 22 - 26	Agosto 24 - 28	Septiembre 21 - 25	Octubre 26 - 30
Veracruz Norte	5,920	1,980	1,980	1,960	1,960
Veracruz Sur	4,950	1,650	1,650	1,650	1,650
Yucatán	3,540	1,180	1,180	1,180	1,180
Zacatecas	2,840	950	950	950	940

Clave 2522

Descripción Vacuna acelular antipertussis
Presentación Dosis

Delegación	Total	Total				
		Abril 20 - 24	Julio 20 - 24	Septiembre 21 - 25	Noviembre 23 - 27	Total
	782,569	50,000	50,000	300,000	382,569	382,569



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave	2522
Descripción	Vacuna acelular antipertussis
Presentación	Dosis

Delegación	Total	Meses			
		Abril 20 - 24	Julio 20 - 24	Septiembre 21 - 25	Noviembre 23 - 27
Baja California	4,074	260	260	1,562	1,992
Campeche	9,816	627	627	3,763	4,799
Coahuila	10,338	660	661	3,963	5,054
Chiapas	175,291	11,200	11,200	67,198	85,693
Chihuahua	12,822	820	819	4,915	6,268
Distrito Federal Sur	852	54	54	327	417
Durango	14,712	940	940	5,640	7,192
Guanajuato	438	28	28	168	214
Guerrero	2,364	151	151	906	1,156
Hidalgo	38,958	2,489	2,489	14,935	19,045
Jalisco	450	29	29	172	220

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave	2522
Descripción	Vacuna acelular antipertussis
Presentación	Dosis

Delegación	Total	Meses			
		Abril 20 - 24	Julio 20 - 24	Septiembre 21 - 25	Noviembre 23 - 27
México Pontiente	3,264	209	209	1,250	1,596
Michoacán	76,590	4,894	4,894	29,360	37,442
Morelos	114	7	7	44	56
Nayarit	10,110	646	646	3,876	4,942
Nuevo León	90	6	6	35	43
Oaxaca	98,562	6,297	6,297	37,784	48,184
Puebla	95,634	6,110	6,110	36,662	46,752
Querétaro	228	15	15	87	111
San Luis Potosí	39,240	2,507	2,507	15,043	19,183
Sinaloa	17,862	1,141	1,141	6,847	8,733
Sonora	456	29	29	175	223

[Handwritten signatures and initials]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I12-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave **2522**

Descripción Presentación
Vacuna acelular antipertussis Dosis

Delegación	Total	Meses				
		Abril 20 - 24	Julio 20 - 24	Septiembre 21 - 25	Noviembre 23 - 27	
Tamaulipas	12,072	771	771	4,628	5,902	
Tlaxcala	876	56	56	336	428	
Veracruz Norte	49,776	3,180	3,180	19,082	24,334	
Veracruz Sur	51,534	3,293	3,293	19,756	25,192	
Yucatán	29,484	1,884	1,884	11,303	14,413	
Zacatecas	26,562	1,697	1,697	10,183	12,985	

Clave **2526**

Descripción Presentación
Vacuna recombinante contra la Hepatitis B Dosis

Delegación	Total
------------	-------



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTERAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 3805
Descripción Vacuna Antiptertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico (DPT)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Meses				
		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Sonora	1,200	300	300	200	200	200
Tamaulipas	28,560	7,140	7,140	4,760	4,760	4,760
Tlaxcala	720	180	180	120	120	120
Veracruz Norte	77,280	19,320	19,320	12,880	12,880	12,880
Veracruz Sur	57,840	14,460	14,460	9,640	9,640	9,640
Yucatán	23,760	5,940	5,940	3,960	3,960	3,960
Zacatecas	41,280	10,320	10,320	6,880	6,880	6,880

Clave 3808
Descripción Vacuna refuerzo contra tétanos, difteria y tosferina (Tdpa)
Presentación Dosis

Delegación	Total



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

	Abril	Junio	Agosto	Octubre
	06 - 10	22 - 26	24 - 28	26 - 30
Total	46,772	46,772	46,772	46,746
Baja California	251.0	251.0	251.0	249
Campeche	549	549	549	549
Coahuila	917	917	917	915
Chiapas	9,678	9,678	9,678	9,678
Chihuahua	987	987	987	987
Distrito Federal Sur	78	78	78	78
Durango	995	995	995	993
Guanajuato	74	74	74	72
Guerrero	272	272	272	270
Hidalgo	2,315	2,315	2,315	2,313
Jalisco	39	39	39	39
México Poniente	465	465	465	465
Michoacán	5,333	5,333	5,333	5,331
Morelos	11	11	11	9

Handwritten signatures and initials in the top right corner of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 3808
Descripción Vacuna refuerzo contra tétanos, difteria y tosferina (Tdpa)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Meses			
		Abril 06 - 10	Junio 22 - 26	Agosto 24 - 28	Octubre 26 - 30
Nayarit	3,012	753	753	753	753
Nuevo León	60	15	15	15	15
Oaxaca	25,584	6,396	6,396	6,396	6,396
Puebla	21,510	5,378	5,378	5,378	5,376
Querétaro	36	9	9	9	9
San Luis Potosí	8,982	2,246	2,246	2,246	2,244
Sinaloa	3,258	815	815	815	813
Sonora	156	39	39	39	39
Tamaulipas	2,220	555	555	555	555
Tlaxcala	132	33	33	33	33
Veracruz Norte	11,430	2,858	2,858	2,858	2,856

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 3808
Descripción Vacuna refuerzo contra tétanos, difteria y tosferina (Tdpa)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Abril				Junio				Agosto				Octubre			
		06 - 10		22 - 26		24 - 28		26 - 30		06 - 10		22 - 26		24 - 28		26 - 30	
Veracruz Sur	11,280	2,820		2,820		2,820		2,820		1,349		1,349		1,349		1,347	
Yucatán	5,394	1,349		1,349		1,349		1,349		1,542		1,542		1,542		1,542	
Zacatecas	6,168	1,542		1,542		1,542		1,542		1,542		1,542		1,542		1,542	

Clave 3810
Descripción Toxoides Tetánico y Diftérico (TD)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Abril		Junio		Agosto		Octubre	
		06 - 10		22 - 26		24 - 28		26 - 30	
Total	1,149,580	239,140		230,000		450,440		230,000	
Baja California	7,360	1,500		1,480		2,900		1,480	



**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA Y PAGO**

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaria de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO	DICE	DEBE DECIR
		Fallo y la que se haya previsto como límite para la firma de los mismos, se actuara de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la LAASSP.

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA Y PAGO**

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES
SE AGREGAN LAS DELEGACIONES SIGUIENTES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

ANEXO 20.- REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	ORDINARIO	PROSPERA	IMSS
1	020	000	0146	00	00	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA	JGO	1	JGO	288,285	76,040	364,325

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150100
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0067

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000001621-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICION DE VACUNAS DEL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración: 25/09/2014

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,075,335,754.00
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 068001

Centro de Costos: 151

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,075,335.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Director de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.		
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$	00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015. Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150100
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE
ACLARACIONES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y DATOS DE
CONTACTO OFICIAL”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000 52

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-019GYR047-112-2015

FECHA: 03 DE MARZO 2015 FAB. () DIST. (X).
 NOMBRE DEL LICITANTE: SANOFI PASTEUR S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD 1736, COL. COYOACÁN, DEL COYOACÁN, MÉXICO D.F., C.P. 04000
 TEL.: 5484 4800 FAX: 5554 8019 R. F. C.: SPA980328P62 CORREO ELECTRÓNICO: carolina.esqueda@sanofipasteur.com
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación			Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del Fabricante	Can. Mín	Cant. Máx	Precio Ofertado	Importa máximo ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.	Vr		Unid	Cant	Tipo									
2	020	000	2522	00	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIFOSFOLIPIDICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA	DSS	3,355,404	JP	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	41-142003 SSA	SANOFI SAN951123978	FRANCIA	SANOFI PASTEUR S.A.	3,355,404	3,355,404	157.00	526,798,428.00
6	020	000	3808	02	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tetra) SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides difterico no menos de 2 UI (2.0-2.5 UI) Toxoides tetanico no menos de 20 UI (5 UI) Toxoides pertussis 2.5 ó 8 mg Hemaglutina Farmacologica (FHA) 5 ó 8 mg Pentactina (Proteína de Membrana exterior de B9 K64-PRN) 2.5 ó 3.0 µg Con o sin Embolsos tipo 2 y 3.5 µg. Envase con 1 frasco ampolla con una dosis de 0.5 ml.	ERV	769,715	FA	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	466A2008 SSA	SANOFI SAM951123978	CANADA	SANOFI PASTEUR LIMITED	769,715	769,715	147.00	113,148,105.00

FIRMA

CARGO:
 GERENTE DE MERCADO PÚBLICO

NOMBRE:
 CAROLINA ESQUEDA JURADO



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL ÁREA DE MEDICAMENTOS UBICADA EN DURANGO 291, 4TO., COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MTRA. ROCÍO SANTOYO VISTRAIN, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE ACTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 53 84 61 1511/01576, 01575, 01574, 01570, 01578 Y 01579 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO QUE TIENEN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ENERO DE 2015.

SEGUNDO.- EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE EFECTUÓ LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERON CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERO.- EL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON TRES EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTO SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO Y DR. MARIO MUNGUJA RAMÍREZ, COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD RÉGIMEN IMSS-PROSPERA; Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
020 000 2526 00 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	PROBIOMED, S.A. DE C.V. (572M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE NO ACOMPAÑA COPIA DEL AVISO DE AUTORIZACION DEL RESPONSABLE SANITARIO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA PROPUESTA EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.2, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

FALLO

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO NETO	% ASIGNA	ASIGNA ORDINARIO	ASIGNA PROSPERA	ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ORDINARIO	IMPORTE ASIGNA PROSPERA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
020	000	2522	00	00	SANOPI PASTEUR, S. A. DE C. V.	SANOPI	FRANCIA	157.00	100.00	2,572,835	782,569	3,355,404	403,935,095.00	122,863,333.00	526,798,428.00
020	000	3808	00	00	SANOPI PASTEUR, S. A. DE C. V.	SANOPI	CANADA	147.00	100.00	582,653	187,062	769,715	85,649,991.00	27,498,114.00	113,148,105.00
020	000	0146	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SCHERING PLOUGH	E.U.A.	104.21	100.00	288,285	76,040	364,325	30,042,179.85	7,924,128.40	37,966,308.25
020	000	3819	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SCHERING PLOUGH	E.U.A.	285.72	100.00	160,175	0	160,175	45,765,201.00	0.00	45,765,201.00
020	000	3825	04	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXO	BELGICA	131.61	100.00	6,639	0	6,639	873,758.79	0.00	873,758.79
020	000	3825	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXO	BELGICA	131.61	100.00	85,670	0	85,670	11,275,028.70	0.00	11,275,028.70

[Handwritten signatures and initials]



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPEÚTICOS, CÚTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Para el caso de la propuesta económica (ANEXO 13) presentada por la empresa Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V., para la clave 020 000 0146 00 00, existe un error en el cálculo del importe máximo ofertado, por tanto se realiza la rectificación al importe sin modificar el precio unitario ofertado, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAAASP.

PARA EL CASO DE BIOLÓGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTE ASIGNA ORDINARIO	IMPORTE ASIGNA PROSPERA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	87,956,168.34	7,924,128.40	95,880,296.74
SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	489,585,086.00	150,361,447.00	639,946,533.00
Total general	577,541,254.34	158,285,575.40	735,826,829.74

CLAVES DESIERTAS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR	ORDINARIO	PROSPERA	IMSS
3	020	000	2526	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 DOSIS).	F.A	10	DSS	10.15	3,754,660	34,500	3,789,160
4	020	000	2527	00	00	SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE:	ENV	1	EQP	10.62	0	579,600	579,600

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I12-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT TIPO	PMR	ORDINARIO	PROSPERA	IMSS
5	020	000	3805	00	00	ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DE DNA RECOMBINANTE DE 10 MICROGRAMOS. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML O FRASCO AMPULA CON 0.5 ML.	ENV	10	15.00	600,520	913,180	1,513,700
7	020	000	3810	00	00	VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO (DPT). SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: BORDETELLA PERTUSSIS NO MAS DE 16 UO. TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 30 LF. TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF. O	ENV	10	4.00	6,505,770	1,149,580	7,655,350
9	020	000	3820	00	00	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD) SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 5 LF TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF POR POTENCIA DE PRODUCTO TERMINADO CADA DOSIS	ENV	1	56.99	1,825,510	413,820	2,239,330

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR	ORDINARIO	PROSPERA	IMSS
						ML DE VACUNA RECONSTITUIDA CONTIENE: VIRUS ATENUADOS DE SARAMPION DE LAS CEPAS EDMONSTON- ZAGREB (CULTIVADOS EN CELULAS							

SEGUNDO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

TERCERO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

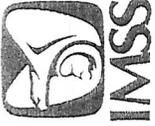
CUARTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	18 de marzo de 2015	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

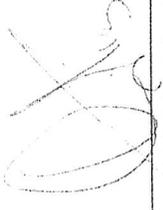
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 0355, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO 01572, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD. MEDIANTE OFICIO No. 01580, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015	 DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAFICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, MEDIANTE OFICIO No. 01582, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015	 DR. FRANCISCO ORTIZ GARCÍA
DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RÉGIMEN ORDINARIO	 ALEJANDRA PLIEGO VILLEGAS
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DEL RÉGIMEN IMSS-PROSPERA	 SOCORRO CEJA MARTINEZ  PATRICIA LUIS SANGINES

TESTIGO SOCIAL


 MTRA. ROCÍO SANTOYO VISTRAIN
 TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.







ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPEÚTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA																		
	<p>3866 Vacuna rubéola contra sarampión, artro y tosferina (Tdap) Dosis</p> <table border="1" data-bbox="584 315 665 903"> <thead> <tr> <th>Entrega</th> <th>Total</th> <th>Abril</th> <th>Mayo</th> <th>Agosto</th> <th>Octubre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td> <td>46,880</td> <td>74</td> <td>74</td> <td>46,880</td> <td>46,880</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>137,052</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Entrega	Total	Abril	Mayo	Agosto	Octubre	16	46,880	74	74	46,880	46,880	Total	137,052					<p>3866 Vacuna rubéola contra sarampión, artro y tosferina (Tdap) Dosis</p>
Entrega	Total	Abril	Mayo	Agosto	Octubre															
16	46,880	74	74	46,880	46,880															
Total	137,052																			
9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, PÁRRAFO OCTAVO PÁGINA 26. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES OFERTADOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ MISMO A LA VÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE ESTABLECE EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE TOMEN EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN COMPLETA QUE EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD ENGLOBAL EN SUS DESCRIPCIONES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO Y LO OFRECIDO. FAVOR DE CONSIDERAR.	<p>3866 Vacuna rubéola contra sarampión, artro y tosferina (Tdap) Dosis</p>	<p>3866 Vacuna rubéola contra sarampión, artro y tosferina (Tdap) Dosis</p>																		
16.	<p>9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, PÁRRAFO OCTAVO PÁGINA 26. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES OFERTADOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ MISMO A LA VÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE ESTABLECE EN CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE TOMEN EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN COMPLETA QUE EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD ENGLOBAL EN SUS DESCRIPCIONES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO Y LO OFRECIDO. FAVOR DE CONSIDERAR.</p>	<p>3866 Vacuna rubéola contra sarampión, artro y tosferina (Tdap) Dosis</p>																		
17.	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD CON LA CONCLUSIÓN DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA VIGENTE DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A SUMINISTRARSE (PARA EL IMSS EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS) ASÍ COMO AL RESPONSABLE DEL ALMACEN DONDE SE HAGA LA ENTREGA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA ENTREGA DE LAS TABLAS DE TERMOESTABILIDAD SE EFECTÚE UNA SOLA VEZ DURANTE LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIOLÓGICOS, TODA VEZ QUE DICHS PARÁMETROS SON ESTABLECIDOS Y NO CAMBIAN DURANTE EL AÑO. FAVOR DE ACEPTAR.</p>	<p>3866 Vacuna rubéola contra sarampión, artro y tosferina (Tdap) Dosis</p>																		
18.	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 EN EL CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA DE UN INSTRUCTIVO Y MANUAL DE USO, SE DEBERÁ DE ENTREGAR EN IDIOMA ESPAÑOL CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE LOS MARBETES AUTORIZADOS TAL Y COMO LA COFEPRIS LOS AUTORIZÓ EN EL IDIOMA DE ORIGEN. FAVOR DE ACEPTAR.</p>	<p>3866 Vacuna rubéola contra sarampión, artro y tosferina (Tdap) Dosis</p>																		
19.	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. INFORMACIÓN TÉCNICA, PÁGINA 30 TODAS LAS VACUNAS DEBERÁN DE TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES Y HASTA 7</p>	<p>3866 Vacuna rubéola contra sarampión, artro y tosferina (Tdap) Dosis</p>																		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>RIESGOS SANITARIOS MEDIANTE LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ETIQUETADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, DE AQUELLOS MEDICAMENTOS CUYO REGISTRO ESTE VIGENTE Y EN CONCORDANCIA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-1993 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS EN SUS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO INDICA QUE EN TANTO NO SE HAYA SOMETIDO LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN POR PARTE DE UNA EMPRESA Y EN TANTO NO SE CUENTE CON LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA SE CONTINUAN VIGENTES LOS APROBADOS SEGÚN LA NOM-72-SSA1-1993; POR LO QUE MI REPRESENTADA AL ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO PUEDE PRESENTAR SUS PRODUCTOS CONFORME A LA NOM-072-SSA1-1993 Y LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS PARA ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACEPTEN NUESTROS PRODUCTOS CON LAS ETIQUETAS SEGÚN LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS CONFORME A LA NOM-072-SSA1-1993 SIN CLAVE DEL CUADRO BÁSICO EN ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.</p>	<p>ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, TODA VEZ QUE EN LA MISMA ESTÁ PREVISTO QUE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD PODRÁN INCLUIR EN LA ETIQUETA LA CLAVE O DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE CORRESPONDIENTE A MEDICAMENTOS; POR LO QUE SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL ETIQUETADO CONFORME SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.</p>
3.	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA REALIZAR LA ENTREGA EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO Y CON PERFORACIONES PARA PERMITIR EL LIBRE PASO DEL AIRE FRÍO, TRANSPORTADAS EN VEHÍCULOS REFRIGERADOS Y CONSERVANDO LA TEMPERATURA DE 2°C A 8°C COMO SE HA VENIDO ENTREGANDO EN AÑOS PASADOS.</p>	<p>LA ENTREGA PODRÁ REALIZARSE EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO Y CON PERFORACIONES PARA PERMITIR EL LIBRE PASO DEL AIRE TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS REFRIGERADOS Y CONSERVANDO LA TEMPERATURA DE 2°C A 8° C, ASÍ COMO EL CONTROL Y REGISTRO DE LA CADENA DE FRÍO, INVARIABLEMENTE CON LOS MONITORES ELECTRÓNICOS TEMP TALE 4.</p>
4.	<p>NUMERAL 11.2.1 CADUCIDAD DE LOS BIENES SE NOTIFICA A LA CONVOCANTE QUE NUESTROS PRODUCTOS VIENEN ETIQUETADOS DE ORIGEN DE ACUERDO A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS EN LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS LOS CUALES NO PUEDEN SER MODIFICADOS, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN BASES DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS EN ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.</p>	<p>SE ACEPTA SU PROPUESTA DE ELIMINAR EL EL REQUISITO DE LOS CODIGOS DE BARRAS EN ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.</p>
5.	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN LA CARTA DE CANJE Y LA DE VICIOS OCULTOS SEA DE 90 DÍAS YA QUE POR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN Y LIBERACIÓN NO ES POSIBLE CUMPLIR CON PLAZOS MENORES.</p>	<p>SE ACEPTA QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EL CANJE A DE 90 DÍAS NATURALES.</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	EXTERIOR DE 69 KDA-PRN] 2.5 µG SIN FIMBRIAS. FAVOR DE COMPLETAR.	
25.	ANEXO 20 PARTIDA 10 CLAVE 3825 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "A" PARA IMSS PROSPERA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE IMSS PROSPERA NO LA REQUIERE EN NINGUNA DE LAS 2 PRESENTACIONES. FAVOR DE CONFIRMAR	SE RATIFICA IMSS PROSPERA NO REQUIERE LA CLAVE 3825 EN NINGUNA DE SUS PRESENTACIONES
26.	ANEXO 20 PARTIDA 10 CLAVE 3825 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "A" PARA IMSS ORDINARIO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LAS CANTIDADES QUE REQUIEREN DE DOSIS PEDIÁTRICAS Y ADULTOS TODA VEZ QUE NO SE ESPECIFICA EN DICHO ANEXO, SIN EMBARGO EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS SE INDICAN CANTIDADES DE LAS MISMAS. FAVOR DE ACLARAR	LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA HEPATITIS A PEDIÁTRICA ES DE 85,670 DOSIS ADULTO, 6,639 DOSIS.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	<u>NUMERAL 2.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS</u> PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATIFICAR A MI REPRESENTADA QUE SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2.2, ÚNICAMENTE DEL LICITANTE.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
2.	<u>NUMERAL 3.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, REQUERIMIENTO ANEXO NÚMERO 20 Y ANEXO NÚMERO 13 PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA</u> SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, RATIFICAR QUE LA CANTIDAD MÍNIMA DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDERÁ AL 40% DE LA CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN. RESALTANDO QUE PARA SER SUJETOS DE ASIGNACIÓN DEBERÁN OFERTAR EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA PARA CADA RÉGIMEN, ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20.
3.	<u>NUMERAL 6.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS F Y G ANEXOS 7 Y 8</u> EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO DESEE OBTENER EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA, ¿NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS 7 Y 8?..... FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
4.	<u>NUMERAL 6.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS F Y G ANEXOS 7 Y 8</u> PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES, LOS ANEXOS 7 Y 8 DEBERÁN SER FIRMADO POR LA EMPRESA LICITANTE ¿BASTARÁ CON INTEGRAR ÚNICAMENTE LOS ESCRITOS ELABORADOS POR EL DISTRIBUIDOR (LICITANTE) Y, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLOS	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-112-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	SON SUPERIORES A LAS SOLICITADAS PARA EL 2014. FAVOR DE INFORMAR NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. PÁGINAS 32 PÁRRAFO 5 DICE "PRECISANDO QUE EL INSTITUTO NO ADQUIERE NINGÚN COMPROMISO PARA LA IMPRESIÓN DE LAS CARTILLAS REFERIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR" SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR: <ul style="list-style-type: none"> • A QUE SE REFIERE QUE EL INSTITUTO NO ADQUIERE NINGÚN COMPROMISO PARA LA IMPRESIÓN DE DICHAS CARTILLAS • QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LOS MODELOS DE CARTILLAS AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FAVOR DE PRECISAR.	SE REFIERE A QUE LA IMPRESIÓN NO ESTÁ SUJETA A LA COMPRA DEL PRODUCTO. LA ENTREGA DE MODELOS DE CARTILLAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL.
11.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. PÁGINA 32 PARA EL CASO DE LAS CLAVES 020.00.2522 "VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR". SE OBLIGA AL PROVEEDOR ADJUDICADO A FINANCIAR LAS REUNIONES NECESARIAS PARA LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO OPERATIVO DE ESTA VACUNA, A PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE PROPONGA LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LOS SIGUIENTES PUNTOS: <ul style="list-style-type: none"> • ¿CUÁNTAS REUNIONES SE LLEVARAN A CABO? • LAS FECHAS ESTIMADAS PARA DICHAS REUNIONES • EL NÚMERO DE ASISTENTES A CADA REUNIÓN • LUGAR DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA, PARA LLEVAR A CABO DICHAS REUNIONES • ESPECIFICAR CÓMO SERÁ EL FINANCIAMIENTO, ES DECIR A QUE CUENTA O DE QUÉ MANERA SE HARÁ EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS POR LO CONCEPTOS QUE SE MENCIONAN EN EL FORMATO DE LA PÁGINA 33 • MEDIO DE SOLICITUD DE APOYO A LOS LABORATORIOS IMPLICADOS EN DICHOS EVENTOS HACEMOS ÉNFASIS DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN CONCRETA QUE SE REQUIERE YA QUE DENTRO DE NUESTRA COMPAÑÍA EXISTEN POLÍTICAS DE COMPLIANCE Y PROCESOS DE LOGÍSTICA PARA EVENTOS LOS CUALES NOS LLEVAN NO MENOS DE 3 MESES A LOS	<ul style="list-style-type: none"> • SE ESTIMA LLEVAR A CABO TRES REUNIONES REGIONALES • LAS FECHAS ESTIMADAS SON EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SEMANAS DEL MES DE JUNIO DE 2015 • EL NÚMERO DE ASISTENTES POR SEDE SERÁ DEFINIDO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL AL LICITANTE ADJUDICADO. • LAS PROBABLES SEDES CONTEMPLADAS SON CANCÚN, MAZATLÁN Y AGUASCALIENTES • EL PROVEEDOR SE ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y GASTOS DEL EVENTO CONFORME SE DETERMINA EN LA CONVOCATORIA. • LA OBLIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
12.		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047/12-2015 ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA										
	<p>CUALES NOS DEBEMOS DE APEGAR AL 100% Y EN PRO DE APOYO AL INSTITUTO REQUERIMOS QUE NOS INFORMEN DE MANERA MÁS ESPECIFICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA. FAVOR DE SER MÁS ESPECÍFICOS.</p>	<p>PROGRAMA DE ENTREGAS IMSS ORDINARIO CLAVE 3808 VACUNA TDPA. FECHA DE LA 1ER ENTREGA DEL 23 AL 27 DE FEBRERO DE 2015 POR LA CANTIDAD DE 50,000 DOSIS; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CAMBIAR LA FECHA DE ENTREGA DEL 15 AL 29 DE JULIO DE 2015, TODA VEZ QUE LOS PROCESOS DE LIBERACIÓN POR PARTE DE LA CCAYAC SE TOMA UN PERIODO DE TIEMPO CONSIDERABLE PARA LA LIBERACIÓN DE LOS LOTES SOMETIDOS A ANÁLISIS. FAVOR DE AUTORIZAR.</p>										
13.	<p>PROGRAMA DE ENTREGAS IMSS ORDINARIO CLAVE 3808 VACUNA TDPA. FECHA DE LA 2DA ENTREGA DEL 25-29 DE MAYO DE 2015 POR LA CANTIDAD 133,168 DOSIS; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CAMBIAR LA FECHA DE ENTREGA DEL 15 AL 29 DE JULIO DE 2015, TODA VEZ QUE LOS PROCESOS DE LIBERACIÓN POR PARTE DE LA CCAYAC SE TOMA UN PERIODO DE TIEMPO CONSIDERABLE PARA LA LIBERACIÓN DE LOS LOTES SOMETIDOS A ANÁLISIS. FAVOR DE AUTORIZAR.</p>	<p>3808 Vacuna refuerzo contra saramos, difteria y tétanos (Tppa) Dosis</p> <table border="1" data-bbox="803 1039 885 1144"> <thead> <tr> <th>Delegación</th> <th>Abril 05 - 18</th> <th>Junio 21 - 28</th> <th>Agosto 24 - 28</th> <th>Diciembre 26 - 31</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>46,890</td> <td>46,890</td> <td>46,890</td> <td>46,392</td> </tr> </tbody> </table> <p>187,062</p> <p>POR PARTE DE IMSS-OBLIGATORIO SE ACEPTA. SE ANEXA CALENDARIO DE ENTREGA</p> <p>PARA IMSS PROSPERA SE SOLICITA EL SIGUIENTE CALENDARIO</p>	Delegación	Abril 05 - 18	Junio 21 - 28	Agosto 24 - 28	Diciembre 26 - 31	Total	46,890	46,890	46,890	46,392
Delegación	Abril 05 - 18	Junio 21 - 28	Agosto 24 - 28	Diciembre 26 - 31								
Total	46,890	46,890	46,890	46,392								
14.	<p>PROGRAMA DE ENTREGAS IMSS ORDINARIO CLAVE 3808 VACUNA TDPA. FECHA DE LA 3A ENTREGA DEL 22-26 JUNIO DE 2015 POR LA CANTIDAD 133,167 DOSIS; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CAMBIAR LA FECHA DE ENTREGA DEL 15 AL 29 DE JULIO DE 2015, TODA VEZ QUE LOS PROCESOS DE LIBERACIÓN POR PARTE DE LA CCAYAC SE TOMA UN PERIODO DE TIEMPO CONSIDERABLE PARA LA LIBERACIÓN DE LOS LOTES SOMETIDOS A ANÁLISIS. FAVOR DE AUTORIZAR.</p>	<p>3808 Vacuna refuerzo contra saramos, difteria y tétanos (Tppa) Dosis</p> <table border="1" data-bbox="1096 1417 1177 1522"> <thead> <tr> <th>Delegación</th> <th>Abril 05 - 18</th> <th>Junio 21 - 28</th> <th>Agosto 24 - 28</th> <th>Diciembre 26 - 31</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>46,890</td> <td>46,890</td> <td>46,890</td> <td>46,392</td> </tr> </tbody> </table> <p>187,062</p> <p>POR PARTE DE IMSS-OBLIGATORIO SE ACEPTA. SE ANEXA CALENDARIO DE ENTREGA</p> <p>PARA IMSS PROSPERA SE SOLICITA EL SIGUIENTE CALENDARIO</p>	Delegación	Abril 05 - 18	Junio 21 - 28	Agosto 24 - 28	Diciembre 26 - 31	Total	46,890	46,890	46,890	46,392
Delegación	Abril 05 - 18	Junio 21 - 28	Agosto 24 - 28	Diciembre 26 - 31								
Total	46,890	46,890	46,890	46,392								
15.	<p>PROGRAMA DE ENTREGAS IMSS ORDINARIO CLAVE 3808 VACUNA TDPA. FECHA DE LA 3A ENTREGA DEL 22-26 JUNIO DE 2015 POR LA CANTIDAD 133,167 DOSIS; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CAMBIAR LA FECHA DE ENTREGA DEL 15 AL 29 DE JULIO DE 2015, TODA VEZ QUE LOS PROCESOS DE LIBERACIÓN POR PARTE DE LA CCAYAC SE TOMA UN PERIODO DE TIEMPO CONSIDERABLE PARA LA LIBERACIÓN DE LOS LOTES SOMETIDOS A ANÁLISIS. FAVOR DE AUTORIZAR.</p>	<p>3808 Vacuna refuerzo contra saramos, difteria y tétanos (Tppa) Dosis</p> <table border="1" data-bbox="1096 1417 1177 1522"> <thead> <tr> <th>Delegación</th> <th>Abril 05 - 18</th> <th>Junio 21 - 28</th> <th>Agosto 24 - 28</th> <th>Diciembre 26 - 31</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>46,890</td> <td>46,890</td> <td>46,890</td> <td>46,392</td> </tr> </tbody> </table> <p>187,062</p> <p>POR PARTE DE IMSS-OBLIGATORIO SE ACEPTA. SE ANEXA CALENDARIO DE ENTREGA</p> <p>PARA IMSS PROSPERA SE SOLICITA EL SIGUIENTE CALENDARIO</p>	Delegación	Abril 05 - 18	Junio 21 - 28	Agosto 24 - 28	Diciembre 26 - 31	Total	46,890	46,890	46,890	46,392
Delegación	Abril 05 - 18	Junio 21 - 28	Agosto 24 - 28	Diciembre 26 - 31								
Total	46,890	46,890	46,890	46,392								

ANEXOS
CONTRATOS



L. Cuando el licitante presente más de una proposición en el presente procedimiento de contratación.

11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

11.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto citados en el **Anexo Número 17**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas indicadas en el **Anexo Número 20 A**.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previa notificación al proveedor adjudicado, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al numeral **14.4**, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.



El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

Información técnica

- ✓ El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, (para el IMSS en la Coordinación de Control Técnico de Insumos), así como al responsable del almacén donde se haga la entrega.
- ✓ El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- ✓ En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C



- ✓ Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- ✓ Para el caso de las vacunas antineumocócica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- ✓ Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Control y registro de la cadena de frío en trayecto

- ✓ Para el control y registro de la cadena de frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C y se garantice que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar.
- ✓ Cada Almacén deberá contar con el Software TempTale Manager Desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores TempTale4 con conexión al puerto USB.

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

Todas las vacunas deberán tener una caducidad mínima de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa que en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito del Instituto en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:



El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur No. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, socorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 2522 “VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR”, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por dos días, y lo señalado en el Anexo Número 29.

Además, para el caso del **IMSS Régimen Ordinario**, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 1,244,200 Cartillas Nacionales de Salud, así como 520,000 Cartillas Nacionales de Salud para **IMSS PROSPERA** mismas que serán utilizadas para hombre, para el registro de su aplicación, sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto no adquiere ningún compromiso por el financiamiento para las reuniones de capacitación ni para la impresión de las cartillas, referidas en los párrafos anteriores.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3808 “VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR”, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

Para el caso del IMSS Régimen Ordinario, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 2,802,100 Cartillas Nacionales de Salud, así como 520,000 Cartillas Nacionales de Salud para **IMSS PROSPERA** mismas que serán utilizadas para mujeres de 20 a 59 años, para el registro de su aplicación durante la etapa de embarazo, sin costo adicional para el Instituto.

Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

Asimismo se adjunta formato para la capacitación.



FORMATO QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL IMSS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.
2	Traslados aeropuerto/central de autobuses-hotel – aeropuerto/central de autobuses.
3	Hospedaje.
4	Alimentos (desayuno, comida y cena).
5	Salón(es) para sesionar.
6	Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con micrófonos y señaladores).
7	Servicio de café continuo (bebidas, guarniciones).
8	Impresiones: programas, constancias y gafetes.
9	Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, usb's, pins del IMSS).

PARA IMSS PROSPERA

- El proveedor deberá entregar las remisiones que corresponden a IMSS PROSPERA, etiquetadas con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- El proveedor deberá identificar los empaques colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que el proveedor no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, el proveedor deberá agregar un 40% más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación, para el caso de IMSS PROSPERA (**agregar en condiciones de entrega para el IMSS, página 51**).
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7° piso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: praticia.luis@imss.gob.mx, hector.cuenca@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

11.2.1. CADUCIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en el numeral 61.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad mínima de 7 meses.

Accesoriamente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar: Por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de



podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

15.3.2. DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.	0.5%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente. Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la ley general de salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago	10% del valor total de los bienes entregados.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.



Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la ley de ingresos de la federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p> <p>Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p> <p>En caso de que el proveedor no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la comisión coordinadora para la negociación de precios de medicamentos y otros insumos para la salud, misma que deberá ser entregado en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Así mismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el numeral xii segundo párrafo del presente documento.</p>		
<p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la coordinación de control técnico de insumos (cocti) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

15.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

15.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, CLAVE(S) Y/O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La Convocante podrá cancelar una licitación, clave(s), conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a alguna dependencia o entidad involucrada en la presente licitación.

La determinación de dar por cancelada la licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

18. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, clave(s) que conforman el sistema(s) cuando:



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Carolina Esqueda Jurado

RFC: [REDACTED]

Domicilo: [REDACTED]

Teléfono Oficina 5484-6220

Teléfono celular [REDACTED]

Cargo : Gerente de Operaciones Públicas y Representante Legal

Correo Electrónica: carolina.esqueda@sanofipasteur.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, R.F.C. Y NUMERO TELEFONICO MOVIL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150100
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I12-2015

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALSQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.